



DILIGENCIA DE ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que incluye dentro de la función de fe pública de la Secretaría anotar en los expedientes, bajo firma, los acuerdos que recaigan así como notificar dichas resoluciones y acuerdos en la forma establecida en la normativa aplicable, se hace constar la adopción del siguiente acuerdo aprobado por **Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de septiembre de 2024**.

Aprobación del Proyecto Técnico de Acondicionamiento del Borde Sur de la Parcela B3 del Sector V-1 (calle Trigales) promovido por ARQURA HOMES.

PRIMERO. - Aprobar el PROYECTO TÉCNICO DE ACONDICIONAMIENTO DEL BORDE SUR DE LA PARCELA B3 DEL SECTOR V-1 (CALLE TRIGALES) promovido por ARQURA HOMES FAB y redactado por ESTUDIO MRA S.L. según documentación presentada en el Ayuntamiento de Burgos el día 2 de septiembre de 2024 y número de registro de entrada 2024075833.

SEGUNDO. - Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo al promotor.

CUARTO. - Facultar al Presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda y en caso de vacante, ausencia o enfermedad al Vicepresidente del mismo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL